



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ALÍA NETWORK
Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE A
CORUÑA (AFACO)**

En A Coruña, a 27 de mayo de 2.016.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Emilio Sánchez González-Dans, con D.N.I.-
[REDACTED] en calidad de Presidente de la Asociación Alia Network (ALÍA
NETWORK), con N.I.F.- [REDACTED] y dirección a estos efectos en la calle Juan de la
Cierva, nº 5, 15008 de A Coruña y

De otra parte, Dña. María del Carmen Martínez Pulleiro, con D.N.I.-
[REDACTED], en calidad de Presidenta de la Asociación de familiares de enfermos de
Alzheimer de A Coruña (AFACO), con N.I.F. [REDACTED] y dirección a estos efectos
en el Parque de San Diego, s/nº (Centro Cívico San Diego), 15006 de A Coruña

EXPONEN

1.- Que D. Carlos Sánchez González-Dans actúa en nombre y representación
de la Asociación Alía Network.



2.- Que la Asociación Alía Network es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivos entre otros la colaboración entre organizaciones mediante la responsabilidad social individual y colectiva de sus miembros y el conjunto de la sociedad estando interesada en colaborar de forma activa en diferentes proyectos de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de A Coruña incorporando algunos de ellos dentro de sus actividades de obra social que para tal fin tiene establecidas la asociación.

3.- Que la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de A Coruña está interesada en la firma de convenios y acuerdos de colaboración con otras asociaciones y entidades con el objeto de comunicar y difundir su obra social y en especial el de difundir a la sociedad la problemática que entraña esta enfermedad así como conseguir el apoyo de la administración, de las organizaciones filantrópicas, de los medios de comunicación y de la sociedad en general para subsanar las carencias actuales.

4.- Que el presente convenio consiste en una serie de acuerdos y compromisos mediante el cual los miembros integrantes de ambas entidades colaborarán de forma solidaria sin que exista contraprestación económica alguna por parte de las respectivas asociaciones o colectivos.

5.- La duración de esta colaboración será de 1 año y la renovación se prorrogará de forma automática salvo que alguna de las partes manifieste por escrito (Fax, E-mail, correo ordinario) con un mes de antelación su negativa y renuncia de colaboración a la otra parte.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

a) La Asociación Alía Network a través de sus miembros asociados quiere manifestar a través de este convenio su interés y admiración por la labor que



desarrolla la Asociación de familiares enfermos de Alzheimer de A Coruña que trabajan de forma desinteresada a favor de una enfermedad neurodegenerativa que constituye la principal causa de discapacidad y dependencia de los ancianos en nuestra sociedad en la actualidad afectando también a personas incluso más jóvenes.

b) A través de este convenio de colaboración la Asociación Alía Network se compromete a divulgar entre sus miembros asociados, sus empresas dependientes así como otras asociaciones y colectivos colaboradores de la misma la labor desarrollada por la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de A Coruña.

c) A tal efecto la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de A Coruña se compromete a mantener a través de su Junta directiva y del resto de miembros de su asociación reuniones puntuales de carácter informativo con la Asociación Alía Network al objeto de conocer de primera mano los diferentes proyectos que ésta desarrolle o esté involucrada.

d) La Asociación Alía Network se compromete a divulgar y difundir en la medida que le permitan sus recursos y posibilidades aquellos proyectos en los que la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de A Coruña tenga por objeto el transmitir a la sociedad la problemática que entraña esta enfermedad.

e) La Asociación Alía Network se compromete a colaborar bien directamente o a través de sus miembros asociados en aquellos proyectos que ambas entidades consideren oportuno facilitándose para ello toda aquella información necesaria para el cumplimiento de tal fin.

f) La Asociación Alía Network (ALÍA NETWORK) y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de A Coruña (AFACO) se compromete a difundir el presente acuerdo dándole la máxima publicidad posible entre sus



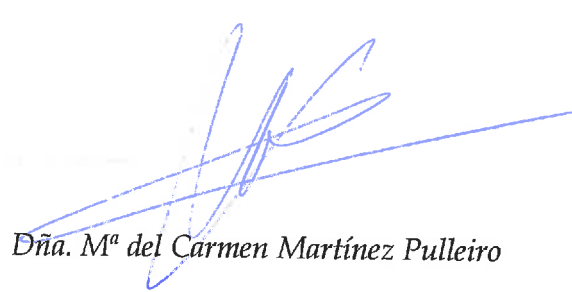
miembros asociados con el fin de que se puedan conocer las líneas de colaboración establecidas por ambas entidades.

g) Ambas entidades se autorizan recíprocamente a efectos de hacer público el presente convenio de colaboración ante los diversos agentes sociales, miembros de ambas entidades y medios de comunicación.

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



D. Carlos E. Sánchez González-Dans
Presidente de ALIA NETWORK



Dña. Mª del Carmen Martínez Pulleiro
Presidenta de AFACO

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que los datos de carácter personal incorporados en el presente acuerdo, pasarán a formar parte de un fichero, automatizado o no, con datos de carácter personal, siendo responsable de él la ASOCIACIÓN ALIA NETWORK con dirección social en la calle Juan de la Cierva, nº 5, 15008 - A Coruña. La finalidad de este fichero es llevar a cabo la gestión y control de sus datos personales para el mantenimiento de las relaciones entre la Asociación y Vd, así como mantenerle informado de todas aquellas actividades y servicios de esta entidad que estimamos pueden ser de su interés. Le informamos que la ASOCIACIÓN ALIA NETWORK gestiona los Datos de Carácter Personal que maneja, según establece la Ley Orgánica de Protección de Datos, teniendo instaladas todas las medidas obligatorias, según el R. D. 994/1999, para garantizar la confidencialidad, evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los mismos. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada.